	<p align="center">EMAC S.A.E.S.P. NIT. 900168928-6</p>	<p align="center">CODIGO C07- POF-01</p>
		<p align="center">VERSION 1</p>

RESOLUCIÓN 269ji DE 2018

(octubre 03)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA EMAC S.A.E.S.P, DE VIGENCIAS ANTERIORES A 2016"

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE - HUILA "EMAC S.A. ESP", en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el artículo 269 de la Constitución Política orienta sobre la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública de diseñar y aplicar según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno.

Que en desarrollo de los principios constitucionales de economía y eficacia y en aras de generar gestión al interior de la entidad es viable la realización de convocatoria a las personas Naturales y Jurídicas a las cuales la empresa les adeuda por haber realizado contratos al interior de la empresa en vigencias anteriores al año 2016.

Que la finalidad de convocatoria obedece a la realización del saneamiento contable de la empresa, en donde se identificaran los acreedores, la ejecución de los contratos, pagos de seguridad social, actas de liquidación.

Que se solicitara a los acreedores los soportes que tenga para hacer valer sus derechos.

Que con base en la identificación de los acreedores se realizaran acuerdos de pago con el fin de ser canceladas sus deudas en el año 2019 y demás años que correspondan.

Que con base en lo anterior se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se convoca a todos los que se crean con derechos y que hayan celebrado contratos durante las vigencias anteriores a 2016 con la EMAC S.A.E.S.P, a presentarse en las instalaciones de la empresa a partir del Tres (03) de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 a las seis de la tarde, lo anterior para que hagan valer sus derechos.



Calle 17 No. 8-44
Campoalegre
Huila




Telefax:
838 05 18



emacsaesp@hotmail.com
www.emacsaesp.gov.co



Empresa de Acuedu
alcantarillado
y aseo de Campoal

	<p align="center">EMAC S.A.E.S.P. NIT. 900168928-6</p>	<p align="center">CODIGO C07- POF-01</p>
		<p align="center">VERSION 1</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: Citase de manera especial a los siguientes contratistas de la EMAC S.A.E.S.P. los cuales realizaron al parecer contratos con la EMAC S.A.E.S.P., durante vigencias anteriores al año 2016.

1. BUSSINES Y SERVICIOS COLOMBIAN COMPANI, REP LEGAL MIGUEL ANGEL DUSSAN MARTINEZ, Contrato 017 de 2015, C. C. 1075214305 Dirección calle 22ANro 51.47 Neiva
2. PEÑA CORDOBA CRISTIAN MAURICIO, Contrato 029 de 2013, C.C. 1079172769 - calle 36 Nro. 8 F-54 Neiva
3. WILFER SANDOVAL CELIS, contrato 026/2015, C.C. 83092672
4. EMILIO ARANAGA NIT. 800251382-7, CONTRATO 018/2013
5. LINA YICELA LEON PASTRANA, NO SE LE DEBE NADA DE CONTRATOS
6. AGUALINZO 8130011240-5 MARIA GICELA RAMIREZ MANRIQUE8 130011240-5, CONTRATO 023/2015 CONVENIO 207 2015
7. JOHANA BELEN CORTES, C.C. 36,346,972 023/2012
8. LEIDY RIOS SANCHEZ, C.C. 36347103 CONTRATO 04/2015 CONTRATO LIQUIDADO Y PAGADO
9. CLAUDIA MARINA SAAVEDRA
10. FERRETERIA CAMPOALEGRE
11. MARITZA LOSADA PEÑA NIT 55111195-4 CONTRATO 14/2014
12. CUELLAR BARRETO PATRICIA
13. WILFER SANDOVAL CELIS
14. LUIS EDUARDO GONZALEZ QUIMBAYA
15. HECTOR IGNACIO VARILLA FIGUEROA C.C. 78026457 CONTRATO 066/2015
16. QUIMICA INTEGRADA CONTRATO 004/2012
17. AGUALIMSU LTDA Contrato 20/2015 023/2015 023/2015
18. JAGUTI SAS 007/2013 23/2013 23/2013 C.C. 4884896/800234957
19. CM Y COMPAÑIA LIMITADA
20. INFORMATICA Y GESTION SA
21. HERY HERNANDEZ
22. DISTRIBUIDORA CAO



Calle 19 No. 8-44
Campoalegre
Huila




Telefax:
838 05 18



emacsaesp@hotmail.com
www.emacsaesp.gov.co



Empresa de Acuedu
alcantarillado
y aseo de Campoalegre

	<p>EMAC S.A.E.S.P. NIT. 900168928-6</p>	<p>CODIGO C07- POF-01</p>
		<p>VERSION 1</p>

- 23. YOLMAN LEANDRO QUINBAYA PASTRANA CONTRATO 037/2012 C.C. 83092846
- 24. EDITORA DEL HUILA LTDA, 045/2012, NIT 0891101933-30891101933-3
- 25. GRUPO EMPRESARIAL G5 SAS NIT 005/2014 PAGADO TOTALMENTE
- 26. ECO-SERVICIOS DE COLOMBIA SAS

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta que los contratos fueron auditados y presentan inconvenientes se solicita la presencia dentro del término estipulado en la presente resolución, de no presentarse se dará de baja la cuenta en Contabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Campoalegre Huila a los tres días del mes de octubre de 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GLORIA INES DUSSAN SAAVEDRA

Gerente



Calle 19 No. 8-44
Campoalegre
Huila



Telefax:
838 05 18



emacsaesp@hotmail.com
www.emacsaesp.gov.co



Empresa de Acuedu
alcantarillado
y aseo de Campoal